RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE "ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONGRESO ANDALUZ DE LA ECONOMÍA SOCIAL. LOTE 1. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL I CONGRESO ANDALUZ DE LA ECONOMÍA SOCIAL" .

EXPEDIENTE: ADM/2025/0007 (CONTR/2025/268510). LOTE 2025 1120

CONTRATO: ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONGRESO ANDALUZ DE LA ECONOMÍA SOCIAL". LOTE 1. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL I CONGRESO ANDALUZ DE LA ECONOMÍA SOCIAL

NATURALEZA Y TIPO: Contrato administrativo de servicios

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El expediente de contratación se inicia por Resolución de 31 de marzo de 2025 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Segundo. Por Resolución de 30 de abril de 2025 de la Secretaría General Técnica de la CEETA, se procede a la aprobación del expediente de contratación, de los pliegos y apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero. El 12 de junio de 2025, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta a favor de la licitadora ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO SL, con C.I.F. n.º: B91962043.

Cuarto. La aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación de oferta más favorable se produce por Resolución de 12 de junio de 2025 de la Secretaría General Técnica de la CEETA.

Quinto. La Mesa de Contratación, reunida el 3 de julio de 2025, verifica que la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora adjudicataria propuesta es correcta, por lo que acuerda su aceptación y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente a favor de la mercantil ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L., con CIF n.º B91962043, por un importe de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA EUROS (64.190,00 €), IVA no incluido, al que le corresponde la cantidad de TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (13.479,90 €) en concepto de IVA, resultando un importe total de adjudicación de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (77.669,90 €) IVA incluido; y un plazo de ejecución de 5 meses de duración, no prorrogables.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Segundo. Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

I. Atribución general: Los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

II. En uso de las atribuciones que confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, resuelvo adjudicar el LOTE 1. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO “ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL I CONGRESO ANDALUZ DE LA ECONOMÍA SOCIAL” (LOTE 2025 1120) del contrato de servicios de “ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONGRESO ANDALUZ DE LA ECONOMÍA SOCIAL”, ADM/2025/0007 (CONTR/2025/268510), a la mercantil ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L., con CIF n.º B91962043, por un importe de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA EUROS (64.190,00 €), IVA no incluido, al que le corresponde la cantidad de TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (13.479,90 €) en concepto de IVA, resultando un importe total de adjudicación de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (77.669,90 €) IVA incluido; y un plazo de ejecución de 5 meses de duración, no prorrogables.

Notifíquese esta Resolución a las personas licitadoras conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP y publíquese en el Perfil de contratante.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

En Sevilla, a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022, (BOJA n.º 201, 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA